

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

Expte. Nº : 219/COMC/94.-
Sancionada: 16 de Diciembre de 1994.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 246/HCD/94.-
=====

POR CUANTO :

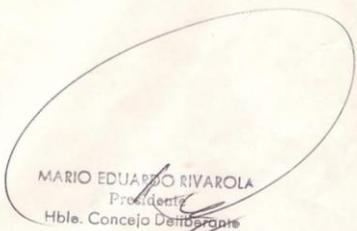
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1994, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

- Art. 19).- DONECE a favor de la Iglesia Unión Evangélica en Argentina ,
Persona Juridica Nº 1395 por Resolución Nº 128/93 - Rawson
Chubut, las Tierras identificadas como Lote 4 Manzana 80 de
nuestra Localidad, propiedad de este Municipio.-
- Art. 29).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General
de este HCD, Don LUIS ROBERTO ETURA.-
- Art. 39).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al
Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que
correspondan y Cumplido ARCHIVESE.-


Luis Roberto Etura
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 246/94, Dése a Boletín
Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-